

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo

30 de abril de 2003.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

Referencia: 19/2003.

Asunto: Financiamiento a vivienda usada.

En relación con el Programa de compromisos para la adquisición de viviendas que esta Sociedad hizo del conocimiento de esos intermediarios financieros, mediante comunicados 17/2003 y 18/2003 referentes al financiamiento para la adquisición de vivienda usada, se les informa que podrán solicitar líneas de crédito revolventes para ese fin hasta por la cantidad equivalente a 7'722,500 UDI'S, con plazo de ejercicio hasta el 30 de diciembre de 2003, en términos de las Condiciones Generales de Financiamiento.

Para tal efecto, esos intermediarios financieros deberán cubrir el 1 al millar integrado por el 0.5 de millar por comisión por solicitud de crédito y 0.5 de millar por comisión de garantía de ejercicio de los créditos asignados, esta última será devuelta en el momento de ejercer los recursos. Asimismo, se podrá conceder ampliación de plazo para el ejercicio de estos recursos hasta el 27 de febrero de 2004, siempre y cuando se solicite la ampliación correspondiente, cuando menos cinco días hábiles antes de la fecha de vencimiento.

Atentamente

DR. GUILLERMO ENRIQUE BABATZ TORRES
Director General